

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 31/2016.-

Nueva Alborada, 25 de Julio del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 - PARA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO - FONACIDE”.-

VISTO: Los documentos respaldatarios presentados por la Intendencia Municipal, a través de la cual remite a consideración de la Junta Municipal para el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/0216 para la Construcción y Reparación de diferentes instituciones educativas del Distrito de Nueva Alborada, con rubros previstos en la partida 520-003 provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - Fonacide del Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Alborada para el ejercicio año 2016 y presentadas ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada - Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios establecen el objeto y ámbito de aplicación de la misma y señala el procedimiento aplicable a las municipalidades quienes estarán sujetas a las disposiciones de la ley especificada más arriba, sin perjuicio de que en forma supletoria sus leyes orgánicas y demás normas específicas, garantizando el principio de economía y eficiencia que consiste en satisfacer en tiempo oportuno, la calidad y el costo que aseguren al municipio las mejores condiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria, además la igualdad y la libre competencia de todo potencial oferente, proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesarios que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, sus reglamentaciones, en el pliego de bases y condiciones en las demás disposiciones administrativas.-

Que la transparencia y publicidad aseguren a todo oferente, proveedor o contratista y a toda la sociedad civil en general toda la información relacionada con el proceso de la presente Licitación Pública Nacional, sobre los trámites y requisitos que deben satisfacerse en las diversas etapas del proceso a seguir hasta el momento final de la firma del contrato de adjudicación, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales.-





Que analizadas las constancias de las documentaciones acompañadas y acreditadas en debida forma, conforme a las facultades otorgadas por artículo 36 Inc b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal que establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, en concordancia con la ley de contrataciones públicas y normas complementarias que regulan la materia.-

Que la mencionada licitación pública nacional consiste en un plan de construcciones y reparaciones de locales escolares que consiste en el mejoramiento integral en infraestructuras de progreso en las instituciones educativas, en éste caso a ser ejecutadas por la Municipalidad de Nueva Alborada y que se encuentran adecuadas al Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2030, aprobada por la Municipalidad de Nueva Alborada de conformidad a la resolución Junta Municipal 05/2016.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 23/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada a iniciar el proceso a llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - para Construcciones y Reparaciones para diferentes instituciones educativas de Nueva Alborada con recursos económicos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - fonacide - previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Alborada para el ejercicio año 2016, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- APROBAR que la Licitación Pública Nacional N° 01/2016, para Construcciones y Reparaciones incluye a las siguientes instituciones educativas que se especifican a continuación:

1. Reparación de Escuela N° 1553 - San Miguel.-
 2. Reparación de Escuela N° 2449 - 12 de Junio.-
 3. Reparación de Escuela N° 1552 - San Vicente.-
- Reparación del Colegio Nacional de Puerto Samuhú.-
Reparación de Escuela 5261 Virgen de Caacupe.-





- 6. Construcción de bloque de cocina – comedor en la Escuela N° 3154 San Pedro.-
- 7. Reparación de Escuela N° 1439 Catalina Salinas.-
- 8. Instalación sanitaria en Escuela N° 1439 Catalina Salinas.-
- 9. Reparación de Escuela N° 2530 Defensores del Chaco.-
- 10. Construcción de Aula Pre Escolar en Escuela N° 735 San José.-

Artículo 3.- APROBAR que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada deberá remitir la documentación completa presentada por todos los oferentes e informar por escrito a la Junta Municipal dentro de los (3) tres días hábiles posteriores del acto de apertura de sobres de ofertas: a) Nombre de la empresas oferentes presentadas; b) Monto de la ofertas presentadas; c) Persona física responsable de las empresas oferentes; d) Lugar del domicilio legal de las empresas oferentes e) Plazo máximo de ejecución de las obras ofertadas y cualquier otra cuestión de interés.-

Artículo 4.- APROBAR el plazo máximo de (15) quince días corridos posteriores desde la presentación de los documentos por parte del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Licitación Pública Nacional 01/2016 ante la Junta Municipal para que proceda a estudiar y dictar resolución de aprobación de la adjudicación del oferente ganador que constituye el mencionado pliego de bases y condiciones para Construcciones y Reparaciones en diferentes instituciones educativas de Nueva Alborada con recursos económicos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, resolución que tendrá carácter vinculante para el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las prescripciones del artículo 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.-

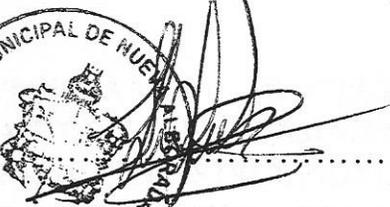
Artículo 5.- ESTABLECER que una vez aprobada la adjudicación por parte de la Junta Municipal, el Intendente Municipal procederá a suscribir el correspondiente contrato respectivo con el oferente ganador, previo otorgamiento por parte del oferente ganador de la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las prescripciones del artículo 217 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Artículo 6.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Alborada, Publíquese y cumplido archivar.-

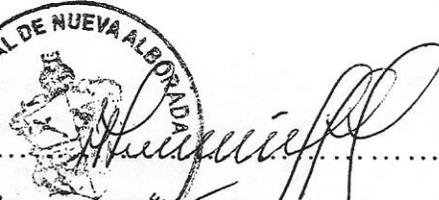




DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA
SECRETARIA

Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal


JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA
PRESIDENTE

Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 27-07-2016
Hora 08:40